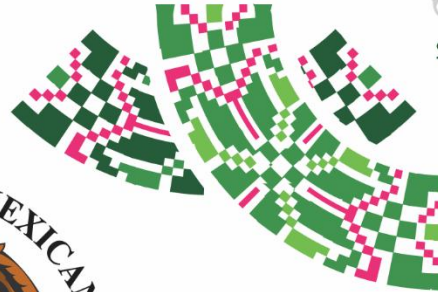


AÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 09 DE ENERO DE 2026
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
81 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

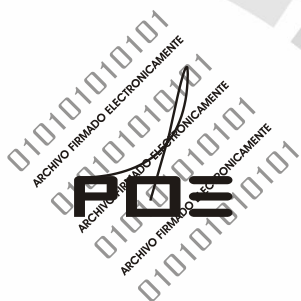
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones, para el Ejercicio Fiscal 2026.



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

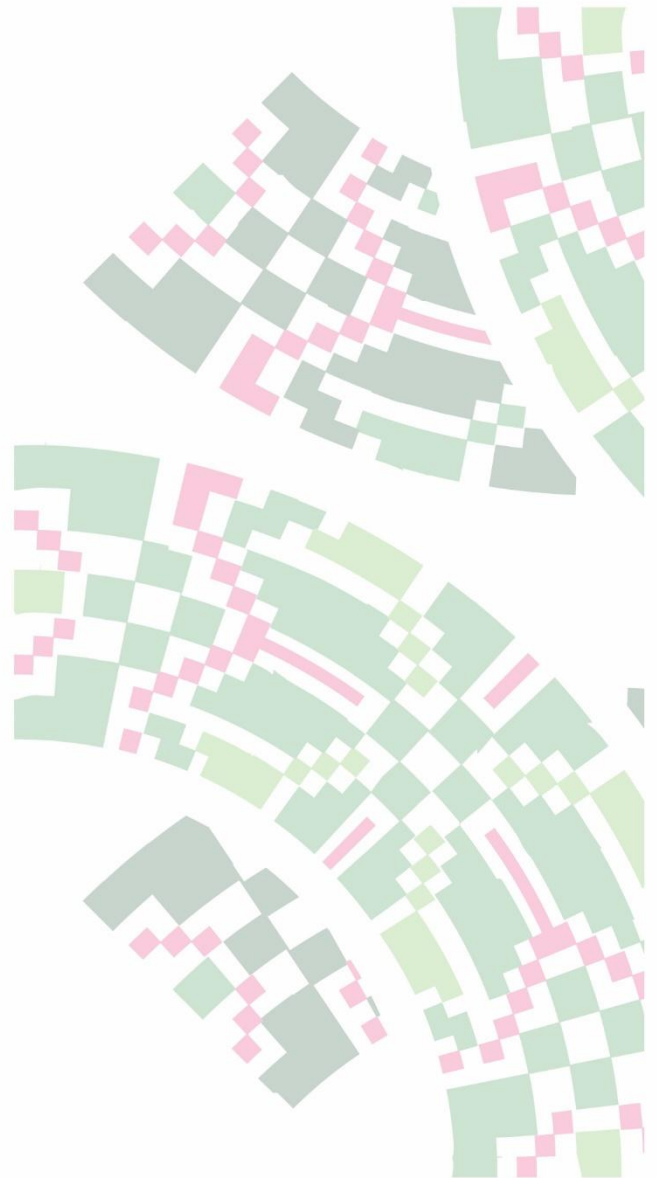
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Venado, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Venado, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mejorar las acciones de asistencia social para atender las necesidades de la población del municipio de Venado.
- Incrementar la inversión pública en obras el desarrollo de las comunidades.
- Fomento inversión agrícola y ganadera, enfocada a mejorar la calidad de vida de los habitantes que obtienen su principal sustento de esta actividad.
- Construcción y rehabilitación de instalaciones educativas, deportivas, cultural y otras que permitan la superación individual.
- Acciones que permitan la inclusión y atención a las necesidades de las personas en la diversidad de género.
- Atención personas de escasos recursos con programas sociales a través del DIF municipal para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, mujeres y niños fortaleciendo la integración familiar.
- Gestión de recursos ante las entidades estatales y federales para mejorar la infraestructura del municipio, fomentado el crecimiento industrial.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de **\$ 98,018,908.86** (noventa y ocho millones diez y ocho mil novecientos ocho pesos .86/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de VENADO, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de VENADO, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto



previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

***Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.



Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de VENADO, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de **\$ 98,018,908.86** (noventa y ocho millones diez y ocho mil novecientos ocho pesos .86/100 m.n.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	51,935,568.38
11	Recursos fiscales	51,935,568.38
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	46,083,340.48
25	Recursos federales	46,083,340.48
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	\$98,018,908.86

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	56,826,668.38
2	Gasto de Capital	37,992,240.48
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,200,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	\$98,018,908.86

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Presupuesto 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES		26,969,471.30
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,500,000.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	3,400,000.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	16,100,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,150,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,150,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,071,477.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	201,477.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	20,000.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,400,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	30,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	220,000.00	



1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,697,994.30	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,528,485.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	69,765.30	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	99,744.00	
1600	PREVISIONES	550,000.00	
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	550,000.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		6,558,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	912,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	490,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	



2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	210,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	74,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	83,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	93,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	56,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	25,000.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	4,000.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,000.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	



2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	995,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	15,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	260,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,000.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	600,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	30,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	70,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	286,000.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		



2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		200,000.00
2532	VACUNAS		0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		20,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		26,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		40,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2,800,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2,800,000.00
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN		0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		555,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES		450,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		40,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		50,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES		15,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		



2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	917,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	630,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	25,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		16,879,197.08
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,743,800.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,500,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	150,000.00	



3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	60,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	1,800.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	12,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	404,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,000.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	



3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,396,900.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,000,000.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	50,000.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,900.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	30,000.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	177,100.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,100.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	



3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	150,000.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,388,000.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,000,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18,000.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	160,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		



3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	23,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	200,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	50,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	150,000.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	140,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS		



3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	110,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	20,000.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,582,123.23	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,532,123.23	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	50,000.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,847,273.85	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	270,000.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	



3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	18,000.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	750,000.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	109,273.85	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL		
3982	PROVISION DE IMPUESTO SOBRE NOMINA	700,000.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		7,620,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,000,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,000,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	4,420,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,000,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		



4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	320,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	50,000.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,200,000.00	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	1,200,000.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		611,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	160,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	25,000.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,000.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		



5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,000.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	400,000.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL		
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS		



5711	BOVINOS	0.00	
5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	20,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		37,381,240.48
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	32,281,240.48	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	1,660,000.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	1,000,000.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1,000,000.00	



6127	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Y/O DE	6,900,000.00	
6128	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	Y/O DE	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		9,500,000.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		6,787,445.68	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		5,433,794.80	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		0.00	



6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	5,100,000.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	2,300,000.00	



6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	2,800,000.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		2,000,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,000,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	2,000,000.00	
	TOTAL		98,018,908.86

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	98,018,908.86
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	98,018,908.86
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	\$98,,018,908.86



Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	54,131,668.38
1.1	LEGISLACION	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	3,400,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	3,400,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	41,029,568.38
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	41,029,568.38
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	9,702,100.00
1.7.1	Policía	7,702,100.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	2,000,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	31,267,445.68
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	23,187,445.68
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	23,187,445.68
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	1,000,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,000,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,320,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	1,320,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACION	1,710,000.00
2.5.1	Educación Básica	1,710,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCION SOCIAL	3,000,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	3,000,000.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,050,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	1,050,000.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	10,619,794.80
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5,100,000.00
3.2.1	Agropecuaria	5,100,000.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	5,433,794.80
3.6.1	Comunicaciones	5,433,794.80
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	86,000.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	86,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,000,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,000,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,000,000.00
	Total	\$98,018,908.86

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		94,818,908.86
Prestación de Servicios Públicos	E	94,818,908.86
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		1,200,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,200,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,000,000.00
Total		98,018,908.86

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		98,018,908.86
1.1.1	Impuestos	3,500,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	4,030,000.00	
1.1.5	Productos	100,000.00	
1.1.6	Aprovechamientos	400,000.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	115,000.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	89,873,908.86	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		



1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		0
	Total de Ingresos		98,018,908.86
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		60,637,668.38
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	25,437,197.08	
2.1.1.1	Remuneraciones	26,969,471.30	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	611,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	7,620,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		37,381,240.48
2.2.1	Construcciones en Proceso	37,381,240.48	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		98,018,908.86
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00



Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de **\$2,900,000.00** que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES VULNERABLES, COMBATE A LA POBREZA Y DISMINUCIÓN DEL REZAGO SOCIAL	\$2,900,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de 1,000,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCION A LA POBLACION EN CONDICIONES VULNERABLES, COMBATE A LA POBREZA Y DISMINUCION DEL REZAGO SOCIAL	1,000,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
4481	100,000.00	BENEFICIARIOS	MUNICIPAL
B	0.00		
C	0.00		
Total	100,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).



CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 291 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Cabildo	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
	SINDICO	1	1		
	REGIDOR	6	6		
SUMA		8	8	0	
Agua Potable	AUXILIAR GENERAL DE AGUA POTABLE	2	2		
	AUXILIAR MANTENIMIENTO TUBERIA	4	2	2	
	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	1		
	ENCARGADO MANTENIMIENTO TUBERIA	2	1	1	
	AUXILIAR EQUIPO DE BOMBEO	1	1		
	NOTIFICADOR LECTURISTA	1		1	
	SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	2	1	1	
SUMA		13	8	5	
Archivo	DIRECTORA DE ARCHIVO	1	1		
SUMA		1	1	0	
Alcoholes	COORDINADOR DE ALCOHOLES	1	1		
SUMA		1	1	0	
Catastro Municipal	DIRECTOR DE CATASTRO	1	1		
	SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL	2	1	1	
SUMA		3	2	1	
Contraloría Interna	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1		
	TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1	1		
	ENCARGADO DE UNIDAD DE VIGILANCIA	1	1		
	SECRETARIA DE CONTRALORIA	3	3		
	TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	1		
SUMA		7	7	0	
Cultura	DIRECTOR DE DEPORTES	1	1		
	AUXILIAR DE DEPORTES	1	1		
	ASESOR DE DEPORTES	1	1		
	CRONISTA MUNICIPAL Y ASESOR DE CULTURA	1	1		
	DIRECTOR DE CULTURA Y ACTOS SOLEMNES	1	1		
	ASESOR DE EDUCACION Y CULTURA	1	1		
	ASESOR DE CULTURA	1	1		



	AUXILIAR DE EDUCACION	1	1		
SUMA		8	8	0	
Comunicación Social	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1		
SUMA		1	1	0	
Desarrollo Rural	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	ENCARGADO DE DESARROLLO RURAL	1	1		
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1		1	
SUMA		5	4	1	
Desarrollo Social	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO SOCIAL	2	1	1	
	AUXILIAR CONTABLE DESARROLLO SOCIAL	2	1	1	
	AUXILIAR TECNICO DESARROLLO SOCIAL	1	1		
	AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	2	2		
	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1		
SUMA		8	6	2	
Instancia de la Mujer	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	1		
	ENCARGADA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	1		
SUMA		2	2	0	
Obras Publicas	ALBAÑIL	4	1	3	
	AUXILIAR DE LA BLOQUERA	3		3	
	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	3	3		
	AUXILIAR ELECTRICISTA	2	1	1	
	BRIGADA OBRAS PUBLICAS	9	7	2	
	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
	ELECTRICISTA	2	2		
	ENCARGADO ALMACEN OBRAS PUBLICAS	1	1		
	EVENTUAL	6	6		
	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	1		1	
	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	1		1	
SUMA		33	22	11	
Rastro Municipal	AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	2	2		
	AYUDANTE RASTRO MUNICIPAL	5	3	2	
	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	1		
	MVZ RASTRO MUNICIPAL	1	1		
SUMA		9	7	2	
Registro civil	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	1		1	
	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	1		
	SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	2	1	1	



		SUMA	4	2	2	
Secretaria General	AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL	3	3			
	ENCARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	1			
	CHOFER	2	2			
	CHOFER DE AMBULANCIA	1	1			
	ENCARGADA INAPAM	1	1			
	PROMOTOR CABECERA MUNICIPAL	4	4			
	SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	3	2	1		
	SECRETARIO GENERAL	1	1			
	SECRETARIA DE SINDICATURA	1	1			
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1			
	CAPTURISTAS DE DATOS	3	3			
		SUMA	21	20	1	
Comercio	DIRECTOR DE COMERCIO	1	1			
		SUMA	1	1	0	
Servicios Municipales	AUXILIAR CASA ESCUELA MATUTINO	1	1			
	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	10	8	2		
	AUXILIAR GENERAL	2	1	1		
	AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 1	3	3			
	AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 2	2	1	1		
	AYUDANTE CAMION ASEO PUBLICO N° 1	2	2			
	BRIGADA SERVICIOS MUNICIPALES	5	5			
	CHOFER	1	1			
	CHOFER ASEO PUBLICO N° 2	1		1		
	CHOFER CAMION PIPA	1	1			
	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1			
	ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL	1	1			
	ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1	1			
	INTENDENTE PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	2			
	JARDINERO	2	2			
	JARDINERO OJO DE AGUA	2		2		
	JARDINERO PLAZA JUAREZ	1		1		
	JARDINERO PLAZA PRINCIPAL	1		1		
	JARDINERO UNIDAD DEPORTIVA	1		1		
	MECANICO GENERAL	1	1			
	VELADOR CASA ESCUELA	1	1			
	VELADOR DE CENTRO CULTURAL ROBERTO DONIS	1	1			
	SERVICIOS MUNICIPALES	1	1			



	ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1		
SUMA		45	35	10	
Gimnacio Municipal	INSTRUCTOR DEL GIMNACIO MUNICIPAL	1	1		
	ENCARGADO DEL GIMNACIO MUNICIPAL	1	1		
	VELADOR GIMNASIO MUNICIPAL	2	2		
SUMA		4	4	0	
Ecologia	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	1		
	COORDINADOR DE ECOLOGIA	1	1		
	AUXILIAR DE ECOLOGIA	2	2		
SUMA		4	4	0	
Persona comisionado y de Apoyo	EVENTUAL	25	25		
	EVENTUAL (AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES)	1	1		
	EVENTUAL (AUXILIAR GENERAL)	1	1		
	EVENTUAL (OBRAS PUBLICAS)	1	1		
	CAPTURISTA DE DATOS	3	3		
SUMA		31	31	0	
Comunicacion Social	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	1		
SUMA		1	1		
Sindicato	SECRETARIO DEL SINDICATO	1		1	
SUMA		1	0	1	
Tesorería	CONTADOR GENERAL	1	1		
	AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA	2	1	1	
	SECRETARIA DE TESORERIA	1		1	
	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
	AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	1		1	
SUMA		6	3	3	
Unidad Básica de Rehabilitación	PSICOLOGO	2	2		
	RESPONSABLE DE U.B.R.	1	1		
	TERAPEUTA	2	2		
	TRABAJO SOCIAL	1	1		
	COORDINADOR TECNICO DE PERSONAS CON DISCACIDAD	1	1		
SUMA		7	7	0	
Unidad de Información	AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	1	1		



	TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	1		
SUMA		2	2	0	
Protección Civil	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1		
	CHOFER AMBULANCIA	1	1		
SUMA		6	6	0	
Brigada	MEDICO	1	1		
	PARAMEDICO	1	1		
	ENFERMERA	1	1		
	CHOFER BRIGADA	1	1		
SUMA		4	4	0	
Clinica Veterinaria	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
SUMA		2	2	0	
Seguridad Publica	AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL	12	12		
	COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1		
	COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1	1		
	POLICIA PRIMERO	8	8		
	OPERADOR DE RADIO Y TELEFONO	4	4		
	SUBOFICIAL	1	1		
	SUB COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL	1	1		
	POLICIA SEGUNDO	16	16		
	AUXILIAR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1	
	SECRETARIA	3	3		
	JEFE DE TURNO	2	2		
	INTENDENTE	1	1		
	VIGILANTE	2	2		
SUMA		55	54	1	0
TOTALES		291	251	40	0

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	De	Hasta	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Total anual bruto
									(aguinaldo y dieta extraordinaria)	(prima vacacional dos periodos)	
AUXILIAR GENERAL DE AGUA POTABLE	3	B	1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR MANTENIMIENTO TUBERIA	3	B	4	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	C	1	4,500.00	6,500.00	13,000.00	500.00	13,500.00	21,666.67	3,466.67	187,133.33
ENCARGADO MANTENIMIENTO TUBERIA	4	A	1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR EQUIPO DE BOMBEO	3	B	1	4,336.65	4,851.65	9,703.30	500.00	10,203.30	16,172.17	2,587.55	141,199.31
NOTIFICADOR LECTURISTA	3	B	1	4,922.10	5,200.00	10,400.00	500.00	10,900.00	17,333.33	2,773.33	150,906.67
SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	3	A	2	2,700.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	20,000.00	38,000.00	76,000.00	500.00	76,500.00	126,666.67	20,266.67	1,064,933.33
REGIDOR	1	A	6	3,000.00	12,000.00	24,000.00	500.00	24,500.00	40,000.00	6,400.00	340,400.00
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1	6,000.00	19,000.00	38,000.00	500.00	38,500.00	63,333.33	10,133.33	535,466.67
DIRECTOR DE CATASTRO	1	C	1	4,200.00	5,400.00	10,800.00	500.00	11,300.00	18,000.00	2,880.00	156,480.00
SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL	3	A	2	3,000.00	6,300.00	12,600.00	500.00	13,100.00	21,000.00	3,360.00	181,560.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	B	1	4,500.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00
TITULAR UNIDAD INVESTIGADORA	2	A	1	4,000.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
SECRETARIA DE CONTRALORIA	3	A	3	2,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	2	A	1	3,500.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00
DIRECTOR DE DEPORTES	1	C	1	2,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
ASESOR DE DEPORTES	2	A	1	2,000.00	3,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	10,000.00	1,600.00	89,600.00



ENTRENADOR DE DEPORTES	3	A	2	2,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
CRONISTA MUNICIPAL Y ASESOR DE CULTURA	3	B	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
DIRECTOR DE CULTURA Y ACTOS SOLEMNES	1	C	1	5,500.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
ASESOR DE EDUCACION Y CULTURA	2	C	1	4,000.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
ASESOR DE CULTURA	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
AUXILIAR EDUCACION	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	3	B	1	4,652.10	5,167.10	10,334.20	500.00	10,834.20	17,223.67	2,755.79	149,989.85
COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	2	A	1	5,502.30	6,017.30	12,034.60	500.00	12,534.60	20,057.67	3,209.23	173,682.09
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	C	1	5,502.30	6,017.30	12,034.60	500.00	12,534.60	20,057.67	3,209.23	173,682.09
ENCARGADO DE DESARROLLO RURAL	2	A	1	3,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	3	A	1	2,500.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO SOCIAL	3	B	2	4,000.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
AUXILIAR CONTABLE DESARROLLO SOCIAL	3	B	2	5,800.00	7,600.00	15,200.00	500.00	15,700.00	25,333.33	4,053.33	217,786.67
AUXILIAR TECNICO DESARROLLO SOCIAL	3	B	1	3,500.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	3	B	2	3,500.00	6,500.00	13,000.00	500.00	13,500.00	21,666.67	3,466.67	187,133.33
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	C	1	3,500.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	3	B	1	3,500.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	C	1	3,500.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
PENSIONADO	5	A	18	1,800.00	5,500.00	11,000.00	500.00	11,500.00	18,333.33	2,933.33	159,266.67
ALBAÑIL	4	A	4	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR DE LA BLOQUERA	3	B	3	3,900.00	4,600.00	9,200.00	500.00	9,700.00	15,333.33	2,453.33	134,186.67
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	3	B	3	3,500.00	4,600.00	9,200.00	500.00	9,700.00	15,333.33	2,453.33	134,186.67
AUXILIAR ELECTRICISTA	3	B	2	3,200.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
BRIGADA OBRAS PUBLICAS	4	A	9	2,800.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00



DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	1	3,500.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
ELECTRICISTA	4	A	2	3,500.00	5,200.00	10,400.00	500.00	10,900.00	17,333.33	2,773.33	150,906.67
ENCARGADO ALMACEN OBRAS PUBLICAS	2	A	1	3,000.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
EVENTUAL OBRAS PUBLICAS	4	A	6	3,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	4	A	1	3,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	3	A	1	4,500.00	5,600.00	11,200.00	500.00	11,700.00	18,666.67	2,986.67	162,053.33
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	3	B	2	3,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
AYUDANTE RASTRO MUNICIPAL	4	A	5	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	C	1	3,800.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
MVZ RASTRO MUNICIPAL	2	A	1	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	3	B	1	3,500.00	5,250.00	10,500.00	500.00	11,000.00	17,500.00	2,800.00	152,300.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	C	1	5,000.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	3	A	2	4,500.00	5,950.00	11,900.00	500.00	12,400.00	19,833.33	3,173.33	171,806.67
AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL	3	B	3	2,500.00	4,800.00	9,600.00	500.00	10,100.00	16,000.00	2,560.00	139,760.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	4	A	1	3,000.00	4,300.00	8,600.00	500.00	9,100.00	14,333.33	2,293.33	125,826.67
CHOFER	4	A	2	3,000.00	4,300.00	8,600.00	500.00	9,100.00	14,333.33	2,293.33	125,826.67
CHOFER DE AMBULANCIA	4	A	1	3,000.00	4,300.00	8,600.00	500.00	9,100.00	14,333.33	2,293.33	125,826.67
DIRECTOR DE COMERCIO	1	C	1	3,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
ENCARGADA INAPAM	1	C	1	2,883.15	3,810.15	7,620.30	500.00	8,120.30	12,700.50	2,032.08	112,176.18
PROMOTOR CABECERA MUNICIPAL	4	A	4	2,800.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	3	A	3	4,500.00	5,600.00	11,200.00	500.00	11,700.00	18,666.67	2,986.67	162,053.33
SECRETARIO GENERAL	1	B	1	5,800.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	3	A	1	2,827.05	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
SECRETARIO PARTICULAR	3	A	1	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00

DIRECTORA DE ARCHIVO	1	C	1	3,410.85	3,925.85	7,851.70	500.00	8,351.70	13,086.17	2,093.79	115,400.35
SECRETARIO DEL SINDICATO	3	A	1	3,500.00	4,100.00	8,200.00	500.00	8,700.00	13,666.67	2,186.67	120,253.33
COORDINADOR DE ALCOHOLES	2	A	1	3,264.60	3,882.60	7,765.20	500.00	8,265.20	12,942.00	2,070.72	114,195.12
AUXILIAR CASA ESCUELA MATUTINO	3	B	1	2,799.00	3,829.00	7,658.00	500.00	8,158.00	12,763.33	2,042.13	112,701.47
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	3	B	10	2,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR GENERAL	3	B	2	2,800.00	6,100.00	12,200.00	500.00	12,700.00	20,333.33	3,253.33	175,986.67
AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 1	4	A	3	2,898.45	3,825.45	7,650.90	500.00	8,150.90	12,751.50	2,040.24	112,602.54
AYUDANTE ASEO PUBLICO N° 2	4	A	2	3,200.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
AYUDANTE CAMION ASEO PUBLICO N° 1	4	A	2	2,751.00	3,884.00	7,768.00	500.00	8,268.00	12,946.67	2,071.47	114,234.13
BRIGADA SERVICIOS MUNICIPALES	4	A	5	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
CHOFER	4	A	1	3,500.00	4,700.00	9,400.00	500.00	9,900.00	15,666.67	2,506.67	136,973.33
CHOFER ASEO PUBLICO N° 2	4	A	1	3,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
CHOFER CAMION PIPA	4	A	1	3,400.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	C	1	3,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL	4	A	1	2,000.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	4	A	1	3,000.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
INTENDENTE PRESIDENCIA MUNICIPAL	4	A	2	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO	4	A	2	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO OJO DE AGUA	4	A	2	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO PLAZA PRINCIPAL	4	A	1	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
JARDINERO UNIDAD DEPORTIVA	4	A	1	2,500.00	3,950.00	7,900.00	500.00	8,400.00	13,166.67	2,106.67	116,073.33
MECANICO GENERAL	4	A	1	3,000.00	4,700.00	9,400.00	500.00	9,900.00	15,666.67	2,506.67	136,973.33
ENCARGADO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	2		1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
SERVICIOS MUNICIPALES	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33



ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	C	1	4,000.00	7,000.00	14,000.00	500.00	14,500.00	23,333.33	3,733.33	201,066.67
VELADOR CASA ESCUELA	4	A	1	3,358.50	3,873.50	7,747.00	500.00	8,247.00	12,911.67	2,065.87	113,941.53
VELADOR DE CENTRO CULTURAL ROBERTO DONIS	4	A	1	3,358.50	3,873.50	7,747.00	500.00	8,247.00	12,911.67	2,065.87	113,941.53
VELADOR GIMNASIO MUNICIPAL	4	A	2	3,500.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	C	1	3,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
INSSTRUCTOR DEL GIMNASIO MUNICIPAL	3	B	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	500.00	7,500.00	11,666.67	1,866.67	103,533.33
AUXILIAR DE ECOLOGIA	3	B	2	3,000.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
CONTADOR GENERAL	1	C	1	8,421.90	8,936.90	17,873.80	500.00	18,373.80	29,789.67	4,766.35	255,041.61
AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA	3	B	2	4,000.00	8,500.00	17,000.00	500.00	17,500.00	28,333.33	4,533.33	242,866.67
SECRETARIA DE TESORERIA	3	A	1	4,000.00	7,800.00	15,600.00	500.00	16,100.00	26,000.00	4,160.00	223,360.00
TESORERO MUNICIPAL	1	B	1	9,000.00	12,000.00	24,000.00	500.00	24,500.00	40,000.00	6,400.00	340,400.00
PSICOLOGO	3	A	2	4,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
RESPONSABLE DE U.B.R.	2	A	1	2,800.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
TERAPEUTA	3	A	2	3,500.00	6,300.00	12,600.00	500.00	13,100.00	21,000.00	3,360.00	181,560.00
TRABAJO SOCIAL	3	A	1	3,500.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	C	1	4,500.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	1	4,340.70	4,855.70	9,711.40	500.00	10,211.40	16,185.67	2,589.71	141,312.17
ENCARGADA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	1	3,000.00	4,000.00	8,000.00	500.00	8,500.00	13,333.33	2,133.33	117,466.67
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	A	1	4,000.00	4,500.00	9,000.00	500.00	9,500.00	15,000.00	2,400.00	131,400.00
AUXILIAR	3	C	3	3,000.00	4,500.00	9,000.00	501.00	9,501.00	15,000.00	2,400.00	131,412.00
AUXILIAR ADMIISTRATIVO	3	C	1	3,000.00	4,500.00	9,000.00	502.00	9,502.00	15,000.00	2,400.00	131,424.00
CHOFER PROTECCION CIVIL	4	A	1	3,000.00	4,200.00	8,400.00	503.00	8,903.00	14,000.00	2,240.00	123,076.00
PERSONAL COMISIONADO Y DE APOYO	3	B	25	2,500.00	7,500.00	15,000.00	500.00	15,500.00	25,000.00	4,000.00	215,000.00

CAPTURISTA DE DATOS EVENTUAL	3	A	3	3,000.00	8,000.00	16,000.00	500.00	16,500.00	26,666.67	4,266.67	228,933.33
CAPTURISTA DE DATOS	3	A	3	3,000.00	5,000.00	10,000.00	500.00	10,500.00	16,666.67	2,666.67	145,333.33
MEDICO	1	A	1	3,000.00	5,000.00	10,000.00	501.00	10,501.00	16,666.67	2,666.67	145,345.33
PARAMEDICO	2	B	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	502.00	8,502.00	13,333.33	2,133.33	117,490.67
ENFERMERA (O)	3	C	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	503.00	8,503.00	13,333.33	2,133.33	117,502.67
CHOFER	4	A	1	2,500.00	4,000.00	8,000.00	504.00	8,504.00	13,333.33	2,133.33	117,514.67
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1	A	1	3,000.00	5,000.00	10,000.00	505.00	10,505.00	16,666.67	2,666.67	145,393.33
AUXILIAR	3	C	1	2,500.00	3,500.00	7,000.00	506.00	7,506.00	11,666.67	1,866.67	103,605.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	A	2	3,941.40	6,516.40	13,032.80	500.00	13,532.80	21,721.33	3,475.41	187,590.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	B	2	3,900.00	6,475.00	12,950.00	500.00	13,450.00	21,583.33	3,453.33	186,436.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	A	2	2,591.25	5,166.25	10,332.50	500.00	10,832.50	17,220.83	2,755.33	149,966.17

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 550,000.00.

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	De	Hasta	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Total anual bruto
									(aguinaldo y dieta extraordinaria)	(prima vacacional dos periodos)	
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	A	1	4,300.00	6,100.00	12,200.00	500.00	12,700.00	20,333.33	3,253.33	175,986.67
COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	2	A	1	5,145.15	7,720.15	15,440.30	501.00	15,941.30	25,733.83	4,117.41	221,146.85
SUB COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL	3	B	1	3,941.40	6,516.40	13,032.80	502.00	13,534.80	21,721.33	3,475.41	187,614.35
JEFE DE TURNO	1	A	2	5,502.30	8,077.30	16,154.60	503.00	16,657.60	26,924.33	4,307.89	231,123.43
POLICIA PRIMERO	4	C	8	3,800.00	5,000.00	10,000.00	504.00	10,504.00	16,666.67	2,666.67	145,381.33
POLICIA SEGUNDO	4	C	16	2,500.00	4,500.00	9,000.00	505.00	9,505.00	15,000.00	2,400.00	131,460.00
OPERADOR DE RADIO Y TELEFONO	3	B	4	2,800.00	4,300.00	8,600.00	506.00	9,106.00	14,333.33	2,293.33	125,898.67
AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL	2	A	5	3,000.00	4,500.00	9,000.00	507.00	9,507.00	15,000.00	2,400.00	131,484.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	B	2	3,000.00	4,000.00	8,000.00	508.00	8,508.00	13,333.33	2,133.33	117,562.67
AUXILIAR DE SEGURIDAD PUBLICA	3	B	1	3,500.00	5,500.00	11,000.00	509.00	11,509.00	18,333.33	2,933.33	159,374.67
SECRETARIA	3	B	2	2,500.00	3,500.00	7,000.00	510.00	7,510.00	11,666.67	1,866.67	103,653.33
INTENDENTE	4	C	1	2,500.00	4,500.00	9,000.00	511.00	9,511.00	15,000.00	2,400.00	131,532.00
VIGILANTE	3	B	2	2,500.00	3,500.00	7,000.00	512.00	7,512.00	11,666.67	1,866.67	103,677.33

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4451	PENSIONES	1,200,000.00
		0.00
TOTAL		1,200,000.00



Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONES	0.00
		0.00
TOTAL		0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 39. El saldo de la deuda pública del Municipio de VENADO, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2023.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro o SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de noviembre de 2025
Otros pasivos circulantes									\$22,565,748.82
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 30 de noviembre de 2023									\$22,565,748.82

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2,000,000.00

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de **\$ 2,000,000.00**, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 10% del presupuesto total autorizado.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de VENADO se conforma por \$ 15,567,328.66 de gasto propio y \$82,451,280.20 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$39,768,239.72** y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	26,989,954.41
	Fondo de Fomento Municipal	6,423,815.55
	Excedente Fondo de Fomento Municipal	1,922,752.34
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	668,144.40
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	1,297,618.81
	Fondo de Fiscalización	1,650,603.69
	Fondo de Compensación ISAN	73,462.08
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617,884.38
	ISR por enajenación de Bienes Inmuebles	124,004.06
	Total	\$39,768,239.72

Artículo 46. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	27,693,794.80
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	14,989,545.68
	Total	\$42,683,240.48

Artículo 47. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						27,693,795.00				27,693,794.80



Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	70 00	80 00	90 00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,990,000.00	1,620,000.00	3,092,100.00	1,000,000.00	0.00	6,287,445.68				14,989,545.68
Total	2,990,000.00	1,620,000.00	3,092,100.00	1,000,000.00	0.00	33,981,240.68	0.00	0.00	0.00	42,683,340.48

Artículo 48. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2026.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de abril de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.



Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD DE OBRA	EN PESOS	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 1'460,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1'460,000.01	\$ 4'100,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 4'100,000.01 EN ADELANTE	
MODALIDAD DE SERVICIOS RELACIONADOS	EN PESOS	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 430,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$430,000.01	\$ 880,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 880,000.01 EN ADELANTE	

SERVICIOS

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito, a cuando menos tres proveedores:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública:
Hasta 1125 de la unidad de medida y actualización vigente	De más de 1125 a 13500 de la unidad de medida y actualización vigente	De más 13500 de la unidad de medida y actualización vigente

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.



El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de VENADO, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 4 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
CA1000	Eje Gobierno responsable, Administración y desempeño de las funciones	\$26,969,471.30	Presidente, y cabildo	Toma de decisiones cumplimiento de las disposiciones legales , gestión de recursos ante autoridades locales y federales
			Secretario General	Atención a la ciudadanía, tramite , gestión de información y cumplimiento de las disposiciones que involucra la administración publica
			Tesorero	Administración de recursos cumplimiento con las disposiciones hacendarias
			Contralor	Cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la ley, revisión y control de los recursos
			Unidad de información	Transparencia establecer mecanismo que permitan que la población conozca las actividades del municipio e inversión publica
			Director de Cultura	Cultura fomento de cultura, inclusión y desarrollo dentro de las comunidades
			Personal Comisionado	Administrativos Eventuales
CA1000	Eje Gobierno responsable Servicios, Mejora y Abastecimiento de Servicios Públicos	\$17,346,097.08	Comercio	Inspección y regulación de comercios que permitan el cumplimiento de las disposiciones fiscales del municipio
			Agua potable	Agua potable, establecer las medidas que permiten la distribución de vital liquido de manera equitativa
			ecología	Ecología, establecer mecanismo que permitan la cultura de protección al medio ambiente,
			Servicios Municipales	Conservación de instalaciones municipales
			Cultura	fomento cultural y turismo
			obras Publicas	Obras publicas Servicios, atención de los servicios a la ciudadanía que permitan dar una imagen que proyecte al municipio con limpieza y saludable
			Rastro Municipales	Servicios para el sacrificio y manejo de productos de cárnicos con supervisión



				sanitaria adecuada
			Desarrollo Rural	Fomento Agropecuario, crear programas de atención a zonas productivas que motiven la mejoría agrícola y ganadera del municipio.
			Registro Civil	Atención a personas que requieran servicios de registro e identificación y trámites administrativos
CS1000	Bienestar para Venado Asistencia social	\$7,620,000.00	Presidencia	Atención a personas de escasos recursos, establecer programas de integración familiar.
IO1000	Eje Economía sustentable Obras, Acciones	\$37,381,240.48	Desarrollo Social	Desarrollo Social, obras y acciones que generen desarrollo en las comunidades
			Presidente, Secretario	Ayudas sociales y transferencias
			Fomento Agropecuario implementos	Fomento Agropecuario
			obras Publicas	Obras públicas y supervisión
IO1100	Eje Seguridad, programa de Seguridad Publica	\$8,702,100.00	Seguridad Publica	Programa de Seguridad Publica, Servicios de Alumbrado Publico
			Sindicatura	Sindicatura
	Total	\$98,018,908.86		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de VENADO, S.L.P., a los doce días del mes de diciembre del año 2025.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P.
LAE. JOSE REYES MARTINEZ ROJAS.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
LIC. JHAZIEL ABENAMAR CARRIZALEZ BENITEZ.
Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL
LC. SARA VANEGAS FLORES.
Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. CECILIA CERDA ZAPATA.
Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL
LIC. EDGAR SAMUEL TREJO REYNA.
Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. ADAIR GUADALUPE ALVAREZ ZAMARRIPA.
Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL
C. GLORIA GUADALUPE CRUZ OLIVARES
Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. MARIA REYNA GUARDIOLA BRIONES.
Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. JUAN GABRIEL CARRANZA CORONADO.
Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. MARIA DEL PILAR PUENTE MORENO.
Rúbrica.



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2026	Año 1 2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 60,637,668.38	\$ 63,063,175.12
A. Servicios Personales	\$ 26,969,471.30	\$ 28,048,250.15
B. Materiales y Suministros	\$ 6,558,000.00	\$ 6,820,320.00
C. Servicios Generales	\$ 16,879,197.08	\$ 17,554,364.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,620,000.00	\$ 7,924,800.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 611,000.00	\$ 635,440.00
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	\$ 2,000,000.00	\$ 2,080,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 37,381,240.48	\$ 38,876,490.10
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	\$ 37,381,240.48	\$ 38,876,490.10
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 98,018,908.86	\$101,939,665.21



**ANEXO II
 RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto	Año 1 1 2024	Año del Ejercicio Vigente 2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 51,596,323.66	\$ 41,831,964.18
A. Servicios Personales	\$ 18,650,090.49	\$ 17,480,350.14
B. Materiales y Suministros	\$ 5,281,572.37	\$ 5,496,469.15
C. Servicios Generales	\$ 16,998,053.62	\$ 12,085,102.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 8,763,611.41	\$ 4,840,203.21
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,902,995.77	\$ 1,929,839.20
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		\$ -
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 37,369,680.73	\$ 20,945,542.16
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	\$ 37,369,680.73	\$ 20,945,542.16
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 88,966,004.39	\$ 62,777,506.34



ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	no existe	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	no existe	0	0	0	0
Población afiliada					
Activos	64	0	0	0	0
Edad máxima	75 años	0	0	0	0
Edad mínima	31 años	0	0	0	0
Edad promedio	53 años	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	15	0	0	0	0
Edad máxima	85 años	0	0	0	0
Edad mínima	56 años	0	0	0	0
Edad promedio	70.5 años	0	0	0	0
Beneficiarios	3	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	19 años	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	-	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	-	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10%	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	5%	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	30 AÑOS DE SERVICIO	0	0	0	0
Esperanza de vida	75.23 AÑOS	0	0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-	0	0	0	0
Nómina anual					
Activos	26,969,471.00	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	1,200,000.00	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados		0	0	0	0
Monto mensual por pensión					



Máximo	7,688.40	0	0	0	0
Mínimo	3,828.30	0	0	0	0
Promedio	5,553.21	0	0	0	0
Monto de la reserva	-	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	-	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
Otros Ingresos	-	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	-	0	0	0	0
Generación actual	-	0	0	0	0
Generaciones futuras	-	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	-	0	0	0	0
Año de descapitalización	-	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	-	0	0	0	0
Estudio actuarial	no se realizo				
Año de elaboración del estudio actuarial	2026				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	NA				



**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Gobierno responsable para Venado		Clave presupuestaria: CA1000		Importe: \$26,969,471.30								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Estructura		Vertiente al cual contribuye el programa: Garantizar Una Administración honesta, Transparente y ejercicio de Gasto Publico responsable, eficiente y eficaz		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: LA 1.1 Administración fortalecida bajo los criterios honradez, eficiencia, eficacia, austeridad, Responsabilidad, Sentido humano. LA 1.2 Se implementará programas de incentivar de recaudación dirigidos al contribuyente para fortalecer la hacienda pública Municipal. LA: 1.3 Se tendrá un gobierno Transparente que cumpla con las disposiciones aplicables. LA 1.4 Cumplimiento en tiempo y forma en las entregas de estados financieros, cuenta pública, auditorías, así como todos los requerimientos realizados por nuestro entes fiscalizadores.								
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores										Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	el cumplimiento de los objetivos en Plan Municipal de Desarrollo 21-24 mediante los funcionarios profesionales, la aplicación transparente y correcta de los recursos, acompañados de la inclusión y la participación ciudadana	cumplimiento de Metas y objetivos en Plan Municipal de Desarrollo, S.L.P	mide el alcance de metas y objetivos según la capacidad de la Administración.	(objetivos y metas alcanzadas en el año/ objetivos y metas establecidas en el año)	Variable 1: objetivos y metas alcanzados en el año Variable 2: metas y objetivos establecidos en el año	porcentaje	el año anterior o cero	50%	Estratégico	Eficiencia	evaluación de desempeño, informes trimestrales.	recursos disponibles federales sin afectación de recortes o ajustes por parte de gobierno federal
Propósito	contar con los suficientes elementos y herramientas para que los funcionarios puedan desarrollar sus funciones adecuadamente	aceptación y satisfacción de los ciudadanos	la medición de la aceptación y la satisfacción de los ciudadanos al acudir a realizar trámites en el Ayuntamiento	porcentaje de aceptación y satisfacción otorgada al año actual/ porcentaje de aceptación y satisfacción otorgada al año anterior	Variable 1: % otorgados año actual Variable 2: % otorgado año anterior	porcentaje	cero	75%	Gestión	Calidad	datos otorgados por los resultados de las encuestas realizadas	la objetividad del encuestador y del encuestado
Componentes	C1	mejora en la recaudación de ingresos propios	se medirá el incremento que tendrá la hacienda pública Municipal según su tipo de	(cantidad recaudada por concepto año actual /cantidad recaudado año anterior) -1(100)	Variable 1: el monto recaudado Variable 2: monto recaudado año anterior	pesos	año anterior	20%	Gestión	Eficiencia	analítico mensual de ingresos	mejora del entorno económico a local de los ciudadanos



			Ingresos										
Actividades	C2	seguimiento y control por la contraloría y los regidores según las comisiones	mediremos los acuerdos hechos contra los acuerdos cumplidos y las acciones realizadas por parte de la contraloría	total de acciones cumplidas/ total de acciones y acuerdos autorizadas o iniciadas	Variable 1: acuerdos y acciones cumplidos Variable 2: acuerdos y acciones programadas	porcentaje	año anterior	50%	Gestión	Eficiencia	Estadísticas	seguimiento a procesos mediante una asesoría de calidad	
	C3	información transparente y suficiente, así como la atención al público mejorada	mediremos el porcentaje de tramites realizados y transparente	tramites realizados/ total de tramites tramitados	Variable 1: número de tramites Variable 2: número de tramites solicitados	porcentaje	cero	75%	Gestión	Eficiencia	Estadísticas	cumplimiento en la prestación de servicios y tramites	
	C4	Recursos Humanos, Financieros y Materiales para el desempeño de las Funciones	mediremos la eficiencia de la disponibilidad de los recursos financieros, materiales y humano	total de recursos y herramientas otorgadas/ total de recursos y herramientas solicitadas	Variable 1: recursos y herramientas Variable 2:	porcentaje	cero	50%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual	las herramientas llegan de manera oportuna a los departamentos	
	C1A1	actualización de cuotas y tarifas	mediremos el porcentaje de incremento de las tarifas actuales contra las del año anterior	tarifas actuales/ tarifas del año anterior	Variable 1: tarifas Variable 2:	porcentaje	100	5%	Estratégico	Eficacia	Reporte de Ley de ingresos	la aceptación de congreso del estado de las modificaciones en la ley de ingresos	
	C1A2	la actualización o generación de padrones de Contribuyentes por Área	se medirá el cumplimiento de la acción	total de padrones generados o actualizados/ padrones propuestos	Variable 1: padrones de contribuyentes Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Reporte de Padrones	el cumplimiento de las actualizaciones de padrones	
	C1A3	Incentivar la Recaudación mediante Campañas de descuentos	se medirá el cumplimiento de la acción	total de campañas realizadas/ total de campañas propuestas	Variable 1: campañas realizadas Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Reporte de Ingresos	el cumplimiento de las campañas de incentivos	



	C1A4				Variable 1: inspecciones								
	realizar revisiones o inspecciones periódicas en el municipio evitar la evasión de contribuciones, derechos y aprovechamientos	campañas de inspección	se medirá el cumplimiento de las acciones encontradas en contra de las recaudadas	Total de Inspecciones que se genero un Ingreso/ Total de Inspecciones realizadas con invitación de pago	Variable 2:	porcentaje	100	5%	Gestión	Eficiencia	Reporte de Ingresos	El cumplimiento de la ley de ingresos	
	C2A1				Variable 1: Total de Acuerdos								
	vigilar el cumplimiento de los acuerdos de cabildo mediante la Secretaria General	cumplimiento de acuerdos de Cabildo	Se medirá el cumplimiento de Acuerdos	total de Acuerdos Cumplidos / Total de Acuerdos autorizados	Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas	el cumplimiento de acuerdos de cabildo	
	C2A2				Variable 1: Inventarios								
	colaborar con el área de administración y finanzas en la formulación del inventario físico de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento	elaboración o actualización del inventario	se medirá el cumplimiento de la acción	inventario final/ inventario inicial	Variable 2:	porcentaje	100	75%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas	entrega de inventario actualizado	
	C2A3				Variable 1: no de auditorias								
	revisiones periódicas y auditorias programadas a los diferentes departamentos, así como la instauración de PRAS	revisiones periódicas mediante auditorias	se medirá el cumplimiento de las auditorias y PRAS	total de auditorias y PRAS realizadas/ total de auditorias y PRAS programados	Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	reporte de auditorias	resultados de auditorias	
	C3A1				Variable 1: personas								
	Comunicar mediante las redes sociales oficiales, las acciones, campañas y actividades del nuevo ayuntamiento	publicaciones efectivas	Se medirá el alcance de las transmisiones y publicaciones en redes sociales	total alcanzados/ total proyectados	Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Estadísticas	Resultados favorables de publicaciones	
	C3A2				Variable 1: No. de capacitaciones								
	capacitación	Se medirá el	Se medirá el	Total de capacitaciones por	Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Informe de capacitación	cumplimiento de los	



	Capacitaciones al personal de los diferentes departamentos para el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos	de transparencia	cumplimiento de capacitaciones por área	área realizadas / Total de capacitaciones por área programadas	Variable 2:							programas de capacitación
	C3A3 Mejorar el tiempo de Atención en tramites al ciudadano	mejora miento de la atención ciudadana	Se medirá los tiempos por tramite realizado	tiempo por tramite actual/ tiempo por tramite año anterior	Variable 1: tramites Variable 2:	porcentaje	100	15%	Estratégico	Eficacia	Informe de tramites	se mejoro el tiempo de atención por tramite ciudadano
	C4A1 Proporcionar los pagos de nomina en tiempo y forma según el calendario	Nomina	se medirá el cumplimiento de la acción	Total de Nominas Pagadas / Total de Nominas Programadas	Variable 1: prenominas Variable 2:	porcentaje	100	100%	Estratégico	Eficacia	Informes Financieros Capitulo 1000	Se cumplió con todo el pago de las Remuneraciones al personal
	C4A2 Proporcionar las Herramientas y Recursos Materiales necesarios para el desempeño de funciones	abasto de material de ofician y otros	Se medirá el porcentaje de cumplimiento de las requisiciones	total de requisiciones surtidas/ Total de Requisiciones Solicitadas	Variable 1: No. De Requisiciones Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	informes financieros cap 2000	Se cumplio con todos los requerimientos de materiales
	...											

Programa presupuestario: Gobierno responsable para Venado							Clave presupuestaria: CA1000		Importe: \$ 17,346,097.08			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Servicios				Vertiente al cual contribuye el programa: Mejorar los Servicios Públicos que se otorgan a la ciudadanía				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Departamentos Municipales Con las herramientas y Materiales que les permitan Brindar Servicios Públicos de calidad, e innovadores.				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a la mejora de la vida de los ciudadanos Mediante el otorgamiento de Servicios Públicos de Calidad.	Acciones Sustentables para el bienestar	medir la disminución de la población que se encuentre por debajo del bienestar	% de la población con acceso a Servicios básicos / % de la población con acceso a servicios básicos 2020	Variable 1: % Variable 2:	porcentaje	50.00%	65%	Estratégico	Eficiencia	INEGI	Inegi Publica oportunamente el informe de Medición
Propósito	el 75% de la Ciudadanía percibirá servicios públicos de	Satisfacción Ciudadana	medir el nivel de satisfacción que percibe la	% de satisfacción ciudadanía año actual / % de	Variable 1: Satisfacción Ciudadana	porcentaje	0	50%	Gestión	Calidad	encuestas	Encuestadores y encuestados objetivos



	calidad		ciudadanía de los servicios básicos brindados por el Municipio	satisfacción ciudadana Año anterior	Variable 2:								
Componentes	C1	Población satisfecha con los servicios públicos mejorada	incremento en la Satisfacción ciudadana con los servicios Públicos	% otorgado año actual / % otorgado con los servicios Públicos	Variable 1: Satisfacción Ciudadana Variable 2:	porcentaje	0	50%	Gestión	Calidad	encuestas	Encuestadores y encuestados objetivos	
	C2	Sectores Vulnerables 3ra edad	Sectores vulnerables atendidos	Solicitudes apoyadas de sectores vulnerables en el año actual / Solicitudes recibidas de Sectores Vulnerables en el año	Variable 1: Sectores Vulnerables Variable 2:	porcentaje	30%	50%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	Reportes objetivos	
	C3	Actividades Turísticas y económicas	Promoción Turística y Económica	evaluar el grado de impacto que tiene el municipio en el sector	Actividades impactadas en el año / actividades impactadas t-1 x 100	Variable 1: encuestas Variable 2:	porcentaje	año anterior	10%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	Reportes objetivos
Actividades	C1A1	mejorar significativamente el abasto de agua al ciudadano	abasto de Agua potable a la ciudadanía	incrementar la tomas domiciliarias beneficiadas con el servicio	tomas beneficiadas con el servicio en el periodo / tomas beneficiadas con el servicio periodo anterior	Variable 1: tomas domiciliarias Variable 2:	porcentaje	periodo anterior	10%	Gestión	Eficacia	Estadísticas	Verificaciones objetivas
	C1A2	mejorar el tiempo de respuesta en trámites de Servicios de obras publicas	verificaciones y otorgamiento de permisos o licencias	disminuir el tiempo de respuesta en el otorgamiento de licencias	Licencias solicitadas en el periodo / licencias solicitadas en el periodo pasado	Variable 1: licencias Requeridas Variable 2:	porcentaje	periodo anterior	10%	Gestión	Eficacia	Encuestas	Encuestadores y encuestados objetivos
	C1A3	Hacer Comités de apoyo ciudadano en la revisión de regularización de terrenos y predios que no estén empadronados	cobro oportuno de empadronamiento	disminuir los terrenos y predios que no estén empadronados	total de predios registrados / total de predios identificados	Variable 1: predios Variable 2:	porcentaje	padrón catastral	15%	Gestión	Eficacia	informes y verificaciones	verificaciones objetivas
	C1A4	Reorganización del comercio informal, tianguis y comercios establecidos	organización de comercios	mejorar el desorden de los comercios	total de comercios organizados en el periodo /total de comercios identificados en	Variable 1: comercios Variable 2:	porcentaje	padrón de comercios	25%	Estratégico	Eficiencia	informes y verificaciones	verificaciones objetivas



Programa presupuestario: Bienestar para Venado Programa presupuestario: Economía para Venado		Clave presupuestaria: IO1000 y CS1000		Importe: \$ 7,620,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: eje del bienestar		Vertiente al cual contribuye el programa: Disminuir el 60% de la población que se encuentra en pobreza				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: LA 1.1 Gestionar apoyos para la entrega de implementos agrícolas a productores y/o semilla mediante apoyo de concurrencias LA 1.2 promover el bienestar social mediante gestión, programación y ejecución de obras y acciones que permitan mejorar el bienestar de los ciudadano o grupos vulnerables LA 1.3 Programar y Ejecutar obras que brinden los Servicios básicos, de urbanización, educación, salud, y infraestructura carretera. LA 1.4 Programar, gestionar y ejecutar Programas de asistencia social encaminados a disminuir las carencias sociales en materia de salud, alimentaria, educación, vivienda, etc.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Disminuir el % de la población que se encuentra en pobreza mediante la construcción de obras, acciones de fomento agropecuario y programas de asistencia social	ataque al porcentaje de la pobreza	mide el % de pobreza de la población	% de la población en situación de pobreza 2026 / % de la población en situación de pobreza del 2021	Variable 1: Población Variable 2:	porcentaje	año anterior	3%	Estratégico	Económica	Informe de Coneval	publicación oportuna del Informe del CONEVAL
Propósito	disminuir el% de la población que vive en pobreza	índices de pobreza disminuidos	medir el porcentaje de disminución de la población en situación de pobreza	% de la población en situación de pobreza 2026 / % de la población en situación de pobreza del 2021	Variable 1: población Variable 2: índice de pobreza	porcentaje	año anterior	3%	Estratégico	Eficiencia	Informe de Coneval	publicación oportuna del Informe del CONEVAL
Componentes	C1 Proyectos productivos de Fomento Agropecuario	fomento agropecuario	medir la eficiencia de la gestión de proyectos productivos	total de proyectos gestionados / total de proyectos gestionados	Variable 1: Proyectos Variable 2:	porcentaje	0	25%	Gestión	Eficacia	Proyectos aprobados y ejecutados	Presupuesto de convenios gestionado sin recortes
	C2 Programación de obras y Acciones combate a la falta de servicios básicos, urbanización, salud, educación, caminos, etc.	Obras y Acciones	porcentaje de cumplimiento de obras y acciones	total de obras y acciones ejecutadas / total de obras y acciones programadas	Variable 1: obras Variable 2:	porcentaje	0	33%	Gestión	Eficacia	POA	Techo Financiero Completo
	C3 Asistencia Social	Asistencia Social	medición de efectividad	total de presupuesto	Variable 1: proyectos presupuestarios	porcentaje	presupuesto asignado	85%	Gestión	Eficacia	Solicitudes atendidas	Informes objetivos

Actividades	Creación de Programas de asistencia Social y gestión de DIF municipal		d de aplicación presupuestal	ejecutado / total de presupuestos asignado en rubro de asistencia Social	Variable 2:							
	C1A1 reglas de operación y recepción de proyectos	Proyectos Fomento Agropecuario	mide el % de respuesta de la ciudadanía en proyectos productivos	total de proyectos Recibidos / Total de proyectos programados	Variable 1: proyectos Variable 2:	porcentaje	0	25%	Gestión	Eficacia	Acuse de recibido	Informes objetivos
	C2A1 implementación y construcción de obras de servicios básicos, urbanización, educación, salud, caminos, etc	Obras y Acciones	mide el % de eficiencia de la aplicación del presupuesto	total de obras y acciones ejecutadas / total de obras y acciones programadas	Variable 1: Variable 2:	porcentaje	0	33%	Estrategico	Eficiencia	POA	Techo Financiero Completo
	C3A1 Entrega de Apoyos de asistencia social y apoyos del DIF municipal	Asistencia Social	Mide la efectividad en la aplicación presupuestal	total de presupuesto ejecutado / total de presupuesto asignado en rubro de asistencia Social	Variable 1: proyectos presupuestarios Variable 2:	porcentaje	0	85%	Gestión	Eficacia	Solicitudes atendidas	Informes objetivos
	...											

Programa presupuestario: Seguridad u Justicia Social para Venado						Clave presupuestaria: IO1100			Importe: \$ 46,083,340.48				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Seguridad				Vertiente al cual contribuye el programa: Mejorar la Seguridad Publica mediante la coordinación de 3 ordenes de gobierno.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: generar un cuerpo de Seguridad Municipal que de seguimiento operativo y administrativo alineado al respeto de los derechos humanos y aun modelo de gestión integral de Seguridad Publica					
Resumen narrativo / objetivo			Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
			Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin		preservar a la ciudadanía en ambiente de seguridad	incidencia de delitos	actos delictivos ocurridos en la circunscripción del municipio	Incidencia delictiva año actual/ incidencia delictiva del año anterior	Variable 1: delitos ocurridos Variable 2:	porcentaje	año anterior	5% de disminución	Estratégico	Calidad	Resultados de las Encuestas	Recursos suficientes disponibles y convenios de colaboración



Propósito	Tener uno de los Departamentos de Seguridad Pública fortalecido y en colaboración con la ciudadanía	Fortalecimiento de Seguridad Pública	Acciones de Seguridad Pública por parte del Mpio.	No de Actividades ejecutadas en el Año / No de actividades Programadas en el Año	Variable 1: No de Actividades	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Reportes y POA	Se cuenta con disposición y participación de los involucrados
Componentes	C1 Coordinación 3 niveles de Gobierno	Coordinación Intermunicipal	convenios de colaboración	Convenios de Colaboración ejecutados/ Convenios de Colaboración Programados	Variable 1: No. Convenios Variable 2:	porcentaje	100	50%	Estratégico	Eficacia	Reportes	se cuenta con disposición de las otras corporaciones
Actividades	C2 Capacitación y equipamiento	equipamiento del dpto.	Equipamiento necesario	Necesidades cubiertas del Dpto / Necesidades identificadas del dpto.	Variable 1: Necesidades Variable 2:	porcentaje	100	30%	Estratégico	Eficacia	Reportes	Se cubren las necesidades del departamento
(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 reuniones y seguimiento de acuerdos del consejo de Seguridad	Reuniones realizadas	identificar y dar seguimiento a los acuerdos y convenios con los 3 niveles	Acuerdos ejecutados en el año / Acuerdos realizados en el año	Variable 1: Reuniones Variable 2:	porcentaje	100	35%	Estratégico	Eficiencia	Reportes	Se cuenta con consejo de Seguridad
	C1A2 Equipamiento Táctico y Material	Medición del Equipamiento	Medir la Cantidad de Equipamiento otorgado al Departamento	Equipamiento otorgado / Equipamiento Programado	Variable 1: Equipamiento Variable 2:	porcentaje	100	50%	Gestión	Eficiencia	Estados Financieros por Proyectos	Se equipa el Departamento de Seguridad
	...											

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



METAS Y OBJETIVOS

Municipio de Venado, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Atención a los más necesitados	Aplicar los recursos al máximo y gestión ante las autoridades estatales y federales	Atacar los índices de marginación y disminuirlos en un 20%
Prosperidad y seguridad	Traer inversión y sobre la recaudación dar certeza de protección a la ciudadanía	Diminución de la tasa de desempleo e inseguridad propiciada por la marginación
Acortar distancia de traslado	Gestionar recursos ante el estado y federación	Más y mejores caminos que permitan el traslado de los ciudadanos a los servicios de salud y fuentes de empleo
Llevar los servicios básicos a más comunidades	Gestión de recursos ante las entidades correspondientes	Disminución en enfermedades por falta de drenajes, agua potable, y mejorar la calidad de vida
Techo a los más necesitados	Gestión de recursos para cuartos, piso firme	Que las personas más necesitadas tengan donde vivir
Reactivar la actividad agrícola y ganadera.	Inversión de recursos y gestión ante las Secretarías de Estado involucradas en el manejo de recursos para el campo.	Generar fuente de ingresos de productores que permitan dar empleos directos o indirectos.
Implementar programas de apoyo a personas de escasos recursos que fueron afectados por las afectaciones naturales y pandemias.	Administración eficiente de los recursos, aunado a la gestión ante gobierno del estado y federación	Evitar que los más desfavorecidos pierdan su patrimonio



Municipio de Venado, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción

Disminución en los ingresos propios por fenómenos naturales y biológicos.	Establecer estímulos que permitan atender las necesidades de la población, sin que se genere una acumulación de adeudos,
Pérdida de empleos en el municipio por cierre de negocios o encarecimiento de materias primas que general la producción en el municipio (agricultura y ganadería)	Establecer mecanismos más eficientes de aplicación de recursos sin que se afecte los proyectos de inversión.
Disminución en participaciones Perspectiva económica complicada en el país,	Gestión de recursos ante Gobierno de Estado y Gobierno federal para hacer frente a las eventualidades y mantener la operación del municipio.
Efectos financieros en la economía del país	Ahorros que permitan la aplicación de recursos en sectores de alta marginación beneficiando las zonas vulnerables del municipio y reciban estímulos básicos.